LXVI LEGISLATURA 2024-2027

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIPUTADO FEDERAL

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PERÉZ

ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO 23

Municipio Lerma

Índice

PRESENTACIÓN 2
BALANCE GENERAL DEL TRABAJO PARLAMENTARIO 3
TRABAJO LEGISLATIVO 9
Iniciativas 10
Puntos de Acuerdo 13
Votaciones 15
Intervenciones en Pleno 26
TRABAJO EN COMISIONES 28
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables 29
Comisión de Comunicaciones y Transportes 40
Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 46
PERÍODO EXTRAORDINARIO 49
COMUNICACIÓN SOCIAL 53
Revistas 53
Entrevistas 56
Ruedas de prensa 57
EVENTOS, REUNIONES Y TRABAJO DE CAMPO 58

PRESENTACIÓN

El presente Primer Informe de Actividades de la LXVI Legislatura 2024 – 2027, plasma el trabajo de un año legislativo, y el cual se fundamenta en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente informe tiene por objetivo dar cuenta de las actividades parlamentarias que como Diputado Federal he tenido la oportunidad de realizar en el marco del Proceso Electoral Federal 2024 – 2027. De acuerdo con el órgano legislativo federal, el primer informe de actividades anual, el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 30 de agosto de 2025, tanto en sus periodos ordinarios y extraordinarios del pleno, como en los recesos de este periodo.

Hablar del trabajo legislativo, comprende también, el trabajo en las Comisiones, que en términos del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos son órganos constituidos por el Pleno, y que contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Adicionalmente como legislador e integrante del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, mi quehacer legislativo está enfocado en la protección del medio ambiente, la justicia social y la democracia. Ya que sus propuestas se concentran en la conservación de los recursos naturales, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y la promoción de una cultura democrática. Bajo los fundamentos de: Amor, Justicia y Libertad:

- Respeto por todas las formas de vida, incluyendo plantas, animales y humanos.
- Justicia como la equidad y el trato respetuoso, evitando la discriminación y priorizando el beneficio común.
- Democracia, transparencia y el acceso a la información como pilares fundamentales para una sociedad democrática.

BALANCE GENERAL DEL TRABAJO PARLAMENTARIO

El trabajo parlamentario requiere de la dirección política en todo momento, por ello en este apartado nos enfocaremos en dar un balance de manera general sobre el ritmo del trabajo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Si bien el Partido Verde Ecologista de México, tiene como fundamentos la protección del medio ambiente, la justicia social y la democracia. El fundamento de sus propuestas se centra en los fundamentos de: Amor, Justicia y Libertad, los cuales se sostienen sobre los siguientes principios universales.

Justicia

- Equidad y un trato respetuoso, evitando la discriminación y priorizando el beneficio común. Incluye la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, el acceso a educación, salud, trabajo y vivienda, y la defensa de los derechos humanos y los derechos de los animales.

Democracia

- Participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información como pilares fundamentales para una sociedad democrática.

Desarrollo Sostenible

- Desarrollo que equilibre las necesidades humanas con la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles y la conservación de los recursos naturales.

Protección del Medio Ambiente

- Protección del medio ambiente como un pilar fundamental, enfocándose en la prevención de la contaminación, la gestión responsable de los residuos y la promoción de la biodiversidad.

Por otro lado, las propuestas que se plantean en el Partido Verde Ecologista de México son:

1. **Medio Ambiente:**

a) Control de la contaminación industrial.
b) Protección de zonas de conservación.
c) Uso de energías renovables.

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

d) Gestión de residuos.
e) Control de la deforestación.

2. Desarrollo Sostenible:

a) Fomento de la agricultura sostenible.
b) Promoción del turismo sostenible.
c) Desarrollo de infraestructuras sostenibles.

3 Justicia Social:

a) Igualdad de género.
b) Derechos de los animales.
c) Acceso a la educación y la salud.
d) Protección de la infancia y la adolescencia.

3. Democracia:

a) Participación ciudadana.
b) Transparencia y rendición de cuentas.
c) Reformas electorales.
d) Control de la inversión extranjera.
e) Conectividad digital.

Por otro lado, y en cumplimiento con sus facultades normativas, la Mesa Directiva se permite ordenar los asuntos conforme a los tiempos y procedimientos establecidos, y para este primer año legislativo, se avanzaron con los siguientes temas de manera general.

Total de iniciativas

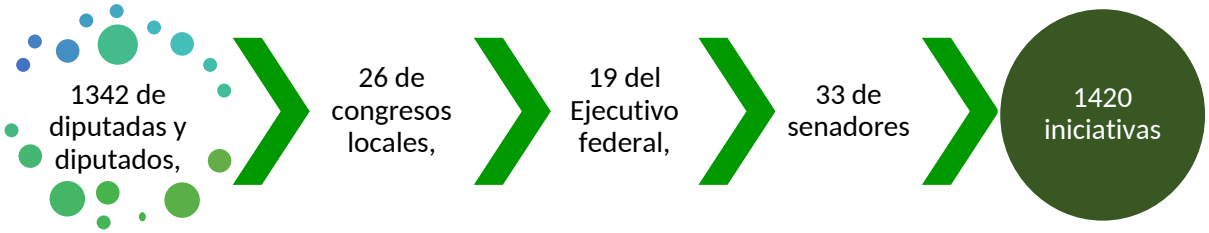

Por otro lado, de acuerdo con la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), misma que preside el Diputado Ricardo Monreal Ávila, desempeña un papel importante para la

conducción del trabajo legislativo, logrando así definir las temáticas que dan estructura a la agenda, y a su vez garantizando la estructura y organización entre los grupos parlamentarios y los órganos de gobierno, durante el primer y segundo periodo del primer año de la LXVI Legislatura.

Desglose general de iniciativas presentadas este primer año

Origen	Primer Año				Presentadas
	1er PSO - I AÑO	1er Rec - I AÑO	2o PSO - I AÑO	2o Rec - I AÑO	
Poder Ejecutivo Federal	8	2	9	**0**	**19**
Senadores de la República	16	9	8	**0**	**33**
Legislaturas de los Estados	6	7	13	**0**	**26**
MORENA	188	29	195	10	**422**
PAN	119	12	169	**0**	**300**
PRI	89	5	89	**0**	**183**
PVEM	36	5	125	2	**168**
PT	69	5	73	**0**	**147**
MC	33	2	82	**0**	**117**
Grupos Parlamentarios	1	**0**	4	**0**	**5**
Total	**565**	**76**	**767**	**12**	**1420**

PSO. = Período de sesiones ordinarias

REC. = Receso

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

Balance del segundo periodo del primer año de la LXVI Legislatura

Sesiones
50
Horas de trabajo
139:05
Iniciativas presentadas
767
Minutas recibidas
16
Proposiciones con puntos de acuerdo
313
Citámenes de ley o de decreto aprobados
32
Acuerdos de los órganos de gobierno
20

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

TRABAJO LEGISLATIVO

El trabajo parlamentario implica las diversas etapas o fases en las que se desarrolla la producción o reformas de leyes, para tal, se consideran los principios que rigen el funcionamiento del Congreso, que son:

- Principio Democrático
- Autonomía
- Oralidad
- Publicidad
- Predominio de la Acción Colegiada
- Principio de mayoria
- Respeto de los derechos de las minorías.

La importancia del trabajo legislativo esta enlazada con la capacidad de captar, interpretar y analizar las necesidades de la sociedad, principalmente aquellas que se acercan a la casa de gestión local, porque para el PVEM la voz de la ciudadanía es tomada en cuenta.

Es por ello, por lo que el proceso de legislar comprende un proceso que va desde conocer e identificar las principales problemáticas sociales, y a partir de ello concretar la idea original, para cumplir con un trabajo de búsqueda, análisis de datos y dar forma a los documentos, ya que pueden transformarse en una iniciativa o un Punto de Acuerdo. Una vez ingresado, ya se puede avanzar a las comisiones.

Iniciativas

Hacer referencia a una iniciativa, nos lleva a partir de una idea que plantea reformar alguna ley, por lo que este documento requiere de una estructura y un análisis profundo. además, se debe considerar que cualquier actor facultado para intervenir en el proceso legislativo puede presentar ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, una iniciativa de ley.

Cabe señalar que toda iniciativa que es presentada se turna a las Comisiones correspondientes por conducto de la Mesa Directiva para su análisis y posterior dictamen, salvo el caso de las iniciativas de "Urgente y obvia resolución".[1]

Iniciativa

- Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales.

De acuerdo con la Constitución, en México quienes tienen la facultad para iniciar leyes o decretos, son:

[1] Sistema de Información Legislativa, (SIL). http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=123#:~:text=Iniciativa%20de%20ley%20o%20decreto&text=Documento%20formal%20que%20los%20%C3%B3rganos,%2C%20en%20su%20caso%2C%20aprobaci%C3%B3n.

Para el caso de dicho informe, se han ingresado iniciativas que buscan beneficiar y atender a la población vulnerable, principalmente la población del distrito 23 del Estado de México.

Iniciativas presentadas por el Diputado Federal José Luis Hernández Pérez

LXVI 1er Año

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO				
INICIATIVA	**INICIATIVA**	**FECHA**	**COMISIÓN**	**SINOPSIS**
Iniciante	**1** Proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Seguro Social, en materia de estímulos fiscales a patrones que contraten a personas con capacidades diferentes.	02/10/2024	Hacienda y Crédito Público	Considerar estímulos fiscales para los patrones que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.
Adherente	**2** Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	16/10/2024	Puntos Constitucionales	Incluir que, en las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán en sus constituciones la creación de fiscalías especializadas en la atención a los delitos de violencia contra la mujer, las cuales deberán contar con un cuerpo técnico con alto nivel profesional y capacitado en perspectiva de género.
Adherente	**3** Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Nacional de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.	29/10/2024	Unidas, Justicia	Implementar y desarrollar un programa continuo de capacitación para los servidores públicos en la identificación y persecución de daños ambientales en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entidad ésta que desempeñará un papel importante en la identificación y seguimiento de las violaciones ambientales.
Adherente	**4** Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de acecho.	29/10/2024	Unidas, Justicia	Incorporar el delito de acecho el cual se define como quien en más de dos ocasiones de manera deliberada siga, observe, vigile acose o mantenga comunicación insistente con otra persona ya sea en persona o por medios tecnológicos, se le impondrá una pena de tres meses a dos años de prisión y de 500 a 1000 días multa. Agregar los casos en que se agravaran y se incrementaran las penas. Prever que las autoridades deberán implementar de manera inmediata medidas u órdenes de

				protección para las víctimas.
Adherente	**5** Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	29/10/2024	Comunicaciones y Transportes	Agregar, la urgencia de la implementación de prohibición de camiones de doble remolque, que no solo salvaría vidas, sino que también mejoraría la percepción del transporte de carga en el país. Al priorizar la seguridad sobre la conveniencia de utilizar camiones de doble remolque, con la intención de que México avance hacia un sistema de transporte más seguro y eficiente, garantizando en todo momento la intención de salvaguardar la integridad de todos sus ciudadanos.
Grupo	**6** Proyecto de decreto que expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.	10/12/2024	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto la protección de todos los animales que se encuentren de forma permanente o transitoria en el territorio nacional.
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO				
Iniciante	**1** Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	05/02/2025	Comunicaciones y Transportes	Definir espacios accesibles. Incluir en las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el garantizar que los caminos cuenten con las características necesarias para la completa movilidad y descanso con periodicidad y en suficiencia de las personas con discapacidad.
Grupo	**2** Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	03-mar-25	Puntos Constitucionales	Disminuir la jornada laboral de 6 a 5 días. Aumentar de 1 a 2 días de descanso.
Grupo	**3** Proyecto de decreto que adiciona un artículo 16 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de acecho.	03-mar-25	Igualdad de Género	Incorporar al acecho como una modalidad de violencia de género, que comprende cualquier conducta de vigilancia, seguimiento, persecución o comunicación, en dos o más ocasiones, sin consentimiento de la mujer, ya sea de manera presencial o mediante el uso de medios digitales o tecnológicos, que tenga como resultado generar miedo, angustia, inseguridad o un menoscabo en su integridad psicológica, emocional, física o patrimonial; y regular sus sanciones, penas, agravantes e incumplimiento de medidas cautelares aplicables.
Grupo	**4** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la	Fecha de presentación:	Medio Ambiente y Recursos	Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para solicitar la intervención de la Guardia Nacional, previa suscripción de los mecanismos de colaboración, capacitación y

	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y de la Ley de la Guardia Nacional.		Naturales - Defensa Nacional	asistencia que correspondan, con el fin de que dicha Secretaría, realice los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de las que del mismo se deriven. Precisar que, se reconoce derecho e interés legítimo para ejercer acción y demandar judicialmente la responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente, el pago de la sanción económica, así como las prestaciones a la federación, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y con el auxilio de la Guardia Nacional. Fijar que, la Guardia Nacional participe, en coordinación con las autoridades ambientales competentes, en la protección de los recursos naturales, así como en la prevención, investigación y combate de delitos ambientales que representen un riesgo para la seguridad pública, incluyendo la tala ilegal, el tráfico de especies y la degradación o contaminación de ecosistemas. Determinar que su actuación debe regirse por los principios de respeto a los derechos humanos, protección ambiental y colaboración interinstitucional.
Iniciante	**5** Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. y un artículo 17 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	26/03/2025	Atención a Grupos Vulnerables	Definir los Espacios Accesibles, como Infraestructuras en caminos, autopistas y carreteras que cuenten con las características necesarias para la completa movilidad y descanso con periodicidad y en suficiencia para las personas con discapacidad. Citar los lineamientos para asegurar los espacios accesibles en la infraestructura de caminos, autopistas y carreteras.
Grupo	**6** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.	23/03/2025	Justicia	Incluir el delito de hechos de corrupción en el sector salud su penalidad y sus agravantes.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativas_diputados_xperiodonplxvi.php?dipt=647

Puntos de Acuerdo

Los puntos de acuerdos al igual que las iniciativas son propuestas que las y los legisladores ponen a consideración ante el Pleno, pero hay diferencias de las iniciativas, los puntos de acuerdo son pronunciamientos sobre temas y asuntos políticos, culturales, económicos o

sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, a fin de formular una recomendación.[2]

Cabe señalar que cuando se ingresa un Punto de Acuerdo este, por indicaciones de la mesa directiva se turnan a las comisiones correspondientes para su análisis y posible aprobación.

Por otro lado, también las proposiciones pueden ser consideradas de urgente u obvia resolución, en este caso no se turnan a Comisiones, sino que se discuten y votan inmediatamente después de presentadas. Y si resultar aprobada, se comunican a la institución o dependencia que corresponda.

Puntos de Acuerdo promovidos por el Diputado Federal José Luis Hernández Pérez
LXVI 1er Año

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO				
INICIATIVA	**PUNTO DE ACUERDO**	**FECHA**	**COMISIÓN**	**SINOPSIS**
Proponente	**1** Por el que se exhorta a diversas autoridades, a prevenir, investigar y sancionar la tala clandestina en comunidades con mayor incidencia de este delito.	23-oct-24	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad y a las instituciones encargadas de la procuración de justicia en el ámbito federal y estatal a fortalecer las acciones de coordinación estratégica con las autoridades ambientales a fin de prevenir, investigar y sancionar adecuadamente la tala clandestina en las comunidades con mayor incidencia de este delito.
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO				
Proponente	**1** Por el que se exhorta a la CONAGUA y al Gobierno del Estado de México, a destinar a los ayuntamientos los recursos necesarios y a trabajar de manera coordinada con ellos para eficientar las acciones que permitan lograr el saneamiento del	12-feb-25	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno del Estado de México a destinar a los ayuntamientos los recursos presupuestarios necesarios y a trabajar de manera coordinada con ellos para eficientar las acciones que permitan lograr el saneamiento del

[2] http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/l_proposicion_con_punto_de_acuerdo#:~:text=Son%20propuestas%20que%20los%20legisladores,alg%C3%BAn%20pronunciamiento%2C%20exhorto%20o%20recomendaci%C3%B3n.

	Río Lerma Santiago.			Río Lerma Santiago.
Proponente	2. Por el que se exhorta a las autoridades ambientales en el ámbito federal, a hacer pública la información sobre las acciones estratégicas encaminadas a frenar los ilícitos forestales como la tala ilegal y el cambio de uso del suelo en zonas de conservación y garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.	10-abr-25	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales en el ámbito federal a hacer pública la información sobre las acciones estratégicas encaminadas a frenar los ilícitos forestales como la tala ilegal y el cambio de uso del suelo en zonas de conservación y garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/proposiciones_por_pernplxvi.php?iddipt=647&pert=3

Votaciones

Como legislador, parte de nuestro que hacer es votar los tema, en comisiones, reuniones, y en el pleno, es la forma en que los legisladores expresan su decisión personal sobre determinados temas o asuntos turnados, y se vota desde si un tema está suficientemente discutido hasta la aprobación o rechazo de un dictamen.

Cabe señalas que para la aprobación de los asuntos se requiere la votación a favor de una mayoría absoluta, es decir 50% más 1 de los legisladores presentes en la sesión, siempre debe contarse con el quórum. hay ocasiones en los que es necesaria la mayoría calificada (dos terceras partes de los legisladores presentes), hay tres tipos de votaciones:

Nominales

- Son aquellas en las que se registra e identifica el nombre del legislador y el sentido en el que vota; para ello se utiliza el sistema electrónico de votación, que consiste en que los legisladores, desde su curul, pulsan un botón de acuerdo con el sentido de su voto; posteriormente éste aparece en el tablero electrónico que se encuentra a un lado de la tribuna. Deben ser nominales las votaciones para aprobar proyectos de ley o decreto, ya sea en lo general o en lo particular.

Económicas

- Son aquellas en las que los legisladores manifiestan a mano alzada el sentido de su voto; si la diferencia entre los votos a favor y en contra no excede de tres, se tomará votación nominal. Cualquier miembro de la Asamblea, con el apoyo de otros 5 legisladores, puede solicitar que un asunto se decida por votación nominal en lugar de votación económica.

Por cédula

- Son aquellas que se llevan a cabo para elegir personas, por ejemplo, a los integrantes de la Mesa Directiva o a los legisladores que integrarán la Comisión Permanente. Para el efecto, se distribuyen cédulas con los nombres de los aspirantes a ocupar el o los cargos y los legisladores son llamados en orden alfabético por la Secretaría para pasar a depositarla en un ánfora. Al concluir la votación, la Secretaría realiza el cómputo e informa de los resultados al presidente, el que hace la declaratoria y dicta el trámite correspondiente. Recientemente, en algunos casos la votación por cédula ha sido sustituida por votación mediante el sistema electrónico. Para ello, la Secretaría da lectura a la lista de nombres propuestos y procede a tomar la votación mediante sistema.

Fuente: Elaboración con datos de la Cámara de Diputados, http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/k_votacion

30 de Oct 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO			
NO	**FECHA**	**TÍTULO DE LA VOTACIÓN**	**SENTIDO DEL VOTO**
1	**03-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
2	**03-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
3	**18-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
4	**18-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
5	**19-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
6	**19-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN	A favor

		TERMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	
7	**24-sep-24**	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA ESTABLECER EL 1o. DE OCTUBRE DE CADA SEIS AÑOS, DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
8	**24-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A, Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
9	**25-sep-24**	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
10	**02-oct-24**	INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL (LEY SILLA) (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
11	**08-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
12	**09-oct-24**	DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
13	**09-oct-24**	DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
14	**14-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

15	**14-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
16	**14-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
17	**14-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
18	**22-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
19	**22-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	Ausente
20	**23-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
21	**30-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
22	**30-oct-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
23	**05-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA,	A favor

		PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	
24	**12-nov-24**	DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
25	**12-nov-24**	DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
26	**13-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 30 BIS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA; 32 BIS, 35 Y 38 BIS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
27	**13-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 42 Bis. EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
28	**13-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 42 Ter Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA Y DEMÁS ARTÍCULOS DEL DICTAMEN EN SUS TÉRMINOS)	A favor
29	**13-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS Y EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
30	**20-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
31	**20-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA DE LOS ARTÍCULOS 27, 28; PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO)	A favor
32	**21-nov-24**	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	A favor

		DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	
33	**26-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
34	**26-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
35	**26-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
36	**26-nov-24**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
37	**03-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
38	**03-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y DE LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
39	**05-dic-24**	INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMISIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
40	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49; 50; 127; UN CAPÍTULO IX BIS Y UN ARTÍCULO 997-B A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
41	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49; 50; 127; UN CAPÍTULO IX BIS Y UN ARTÍCULO 997-B A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
42	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
43	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
44	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

45	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
46	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
47	**10-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
48	**11-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
49	**11-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
50	**11-dic-24**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
51	**11-dic-24**	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
52	**11-dic-24**	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
		SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO	
		TÍTULO DE LA VOTACIÓN	**SENTIDO DEL VOTO**
53	**01-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
54	**01-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor

55	**01-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE 2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
56	**11-feb-25**	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022	A favor
57	**18-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
58	**19-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
59	**19-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
60	**19-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
61	**25-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
62	**25-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
63	**25-feb-25**	DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, LA LEYENDA "A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR	A favor
64	**25-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
65	**26-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
66	**26-feb-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR	A favor

		LA ASAMBLEA)	
67	**04-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
68	**04-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
69	**11-mar-25**	DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 40 DE LA C.P.E.U.M., EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
70	**11-mar-25**	DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 40 DE LA C.P.E.U.M., EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	Ausente
71	**12-mar-25**	DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS QUE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EXPIDIÓ A FAVOR DE LOS CIUDADANOS: ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, COMO SUBSECRETARIO DE INGRESOS; Y ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO TESORERO DE LA FEDERACIÓN EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA	Ausente
72	**12-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE PETRÓLEOS MEXICANOS; LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO; LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS; LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA; LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES; LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
73	**12-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE PETRÓLEOS MEXICANOS; LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO; LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS; LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA; LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES; LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE	Ausente

		ENERGÍA; SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	
74	**19-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
75	**19-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
76	**20-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
77	**20-mar-25**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
78	**25-mar-25**	DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA, RELATIVO AL EXPEDIENTE LXVI/HCD/DP/02/2025	A favor
79	**01-abr-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
80	**01-abr-25**	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
81	**02-abr-25**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN	A favor

		LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	
82	**02-abr-25**	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor

12 Nov 2024

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

Intervenciones en Pleno

Las intervenciones al pleno son meras participaciones de un Diputado ante el Pleno o comisión, desde su curul o escaño, con el fin de exponer su posición particular o la opinión de su grupo parlamentario respecto a un asunto determinado del orden del día. y toda participación debe ser autorizada por la Mesa Directiva del Pleno o comisión.

Cabe señalar que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el tiempo de las intervenciones de los legisladores para la presentación de los asuntos en el Pleno el cual será:

1) Iniciativas que propongan la expedición de una nueva norma o la abrogación de una existente, hasta por diez minutos;
2) iniciativas que propongan la derogación, reforma o modificación de una norma, hasta por cinco minutos;
3) dictámenes, hasta por diez minutos, excepto cuando se trate de reformas constitucionales, en cuyo caso será de quince minutos.
4) proposiciones con punto de acuerdo, calificadas por el Pleno como de urgente u obvia resolución, hasta por cinco minutos;
5) agenda política, hasta por diez minutos para el promovente y cinco para los demás oradores, excepto cuando se enliste en el orden del día un sólo tema, en cuyo caso el tiempo será hasta por diez minutos para los oradores;
6) las efemérides contarán hasta con tres minutos por intervención.[3]

Sistema De Información De Intervenciones De Diputados			
Dirección General De Crónica Y Gaceta Parlamentaria, Cámara De Diputados, LXVI Legislatura			
No.	Año	Fecha	Tema
1	1	2024-Oct-2	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y LEY DEL SEGURO SOCIAL
2	1	2024-Dic-3	DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fuente: Elaboración con datos de la Honorable Cámara de Diputados.

[3] *Intervención del legislador, https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=134*

Posicionamiento en tribuna reserva al Artículo 43 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario 29 de abril

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

TRABAJO EN COMISIONES

Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Dentro del trabajo legislativo, las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, y se tendrán hasta treinta miembros y el encargado de sus integrantes será por el terminó de la misma. Y los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas.

En la LXVI Legislatura formo parte de las siguientes comisiones ordinarias y los siguientes cargos dentro de las mismas:

- Atención a Grupos Vulnerables
- Comunicaciones y Transporte
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

La Comisión de Atención de Grupos Vulnerables avanza en un ambiente de pluralidad y diálogo constructivo, donde se plantean resoluciones para fortalecer el marco jurídico, con disposiciones viables que propicien la consecución de los objetivos de la reforma constitucional en materia de rehabilitación y/o habilitación, así como la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

29 de Oct 2024

De tal manera que la instalación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se llevó a cabo el pasado 29 de octubre del 2024, posteriormente el 20 de noviembre se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la comisión, donde se revisaron los siguientes temas relevantes.

- “Programa de trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el Primer año de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados”.
- “Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se faculta a la Presidencia a citar a reuniones con carácter Semipresencial, conforme las necesidades de esta representación”.
- “Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión por el cual se Implementarán Medidas Tendientes a Reducir el uso de papel y aprovechar las ventajas tecnológicas en el trabajo legislativo de esta Comisión”.
- “Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual se autoriza al Presidente de la Comisión para que con su sola firma administre los Recursos Humanos, Administrativos y Financieros, para el eficiente desempeño de las Actividades de la Comisión”.

Durante la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el pasado 4 de diciembre del 2024, fue aprobado el Plan de Trabajo y la Opinión de comisión correspondiente al Paquete económico – Presupuesto de egresos 2025.

Para la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, que se celebró el jueves 30 de enero del año en curso, en dicha reunión se aprobó el siguiente acuerdo:

- Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura, por el cual se constituyen las Subcomisiones en términos de lo dispuesto del Artículo 152, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Presentación por parte de la Dra. Leonor Paz Gómez, Directora Diseño Conceptual del Censo de Población y Vivienda y del Mtro. David Maravilla Flores, Director General Adjunto de Relaciones Institucionales, del Instituto Nacional de Estadística

y Geografía (INEGI), con el tema: Sistema Nacional de Información y Estadísticas sobre Discapacidad.

En la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, celebrada el pasado martes 25 de febrero de 2025. Dentro de esta reunión los temas más relevantes fueron:

- El Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura, por el que se integran las Subcomisiones en términos de lo dispuesto en el Artículo 152, numeral 2, del Reglamento de la Cámara De Diputados.

Este acuerdo resulta de suma importancia ya que se dividen en las siguientes comisiones.

SUBCOMISIONES	INTEGRANTES
A. DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.	1. DIP. JUAN ARMANDO RUÍZ HERNÁNDEZ (MC) 2. DIP. KENIA GISELL MUÑIZ CABRERA (MORENA), 3. DIP. ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PAN).
B. DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES	1. DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO (PAN)

Y ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	2. DIP. MARÍA DEL CARMEN NAVA GARCÍA (PVEM) 3. DIP. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES (PVEM) 4. DIP. MAYRA DOLORES PALOMAR GONZÁLEZ (MORENA) 5. DIP. ALEJANDRO CALDERÓN DÍAZ (MORENA) 6. DIP. PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE (PRI).
C. DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1. DIP. KENIA GISELL MUÑIZ CABRERA (MORENA) 2. DIP. ROSARIO DEL CARMEN MORENO VILLATORO (MORENA), 3. DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA (MORENA), 4. DIP. CATALINA DÍAZ VILCHIS (MORENA), 5. DIP. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES (PVEM), 6. DIP. ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PAN).
D. DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.	1. DIP. PETRA ROMERO GÓMEZ (MORENA) 2. DIP. PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE (PRI), 3. DIP. MARÍA DEL CARMEN NAVA GARCÍA (PVEM).
E. DE ATENCIÓN A PERSONAS CONDICIONES GENÉTICAS Y ENFERMEDADES RARAS.	1. DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO (MORENA) 2. DIP. OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA (PT) 3. DIP. MARIANA GUADALUPE JIMÉNEZ ZAMORA (PAN) 4. DIP. MARÍA ROSETE (MORENA)
F. DE ATENCIÓN A OPINIONES.	1. DIP. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ (PVEM) 2. DIP. BEATRIZ CARRANZA GÓMEZ (MORENA) 3. DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO (PAN) 4.DIP. MAYRA DOLORES PALOMAR GONZÁLEZ (MORENA)

La Subcomisiones pertenecientes a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, establecerá los plazos y calendarios de trabajo de cada subcomisión, los cuales estarán alineados con la vigencia de la LXVI Legislatura.

La Quinta Reunión de junta directiva de la comisión de atención a grupos vulnerables se llevó a el pasado martes 25 de marzo de 2025, se discutieron y votaron los siguientes temas.

- Aprobación del “Informe semestral correspondiente al periodo del 29 de octubre de 2024 al 28 de febrero de 2025”.
- “Opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030”.

Por otro lado, la Sexta Reunión Ordinaria, misma que se llevó a cabo el pasado 22 de abril, en dicha reunión se revisaron

INICIATIVA	PROMOVENTE	OBSERVACIONES
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 6o. Bis y se reforma el 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Dip Daniel Andrade Zurutuza y Dip Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)	Garantizar que el Estado mexicano proporcione de manera gratuita los documentos oficiales necesarios para que las personas adultas mayores en situación de calle o vulnerabilidad puedan acceder a programas sociales y pensiones no contributivas
Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.	Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN)	Se adiciona que una de sus funciones será realizar anualmente un registro del número de personas que tengan algún grado del trastorno del espectro autista en el país.

El 28 de mayo del año en curso se llevó a cabo la Primera Reunión Extraordinaria de La Comisión, y en dicha reunión se revisaron los siguientes temas:

INICIATIVA	PROMOVENTE	OBSERVACIONES
Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones de la Iniciativa que reforma los artículos 6º, párrafo primero; 44, párrafo segundo; 45 y 50, fracción VII y los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad	Diputado Yericó Abramo Masso PRI	La iniciativa garantiza observar el principio de paridad de género, ya que es un acto imperativo y que con los procesos observados por las instituciones que han logrado establecer la paridad, han encontrado un proceso complejo que requiere instrumentación sin mucha tolerancia, en tal tesitura esta Comisión propone aprobar el presente dictamen con modificaciones al texto propuesto y a los artículos transitorios tercero y sexto de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad a efecto de que el texto contenga la armonización constitucional correspondiente. Cabe señalar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a través del cual remite valoración del impacto presupuestario, de la Iniciativa y concluye lo siguiente: 1. Dado que la propuesta solo introduce ajustes de lenguaje inclusivo y refuerza el principio de paridad de género, no genera un gasto adicional por ser de orden prescriptivo, toda vez que adecua la redacción para ser inclusiva y paritaria. Por lo anterior se observa que no hay impacto presupuestal y es favorable continuar con la iniciativa.

Para el 15 de junio del año en curso se llevó a cabo la segunda reunión extraordinaria, y se revisaron los siguientes temas.

INICIATIVA	PROMOVENTE	OBSERVACIONES
Dictamen en sentido Negativo, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista	Dip Margarita Ester Zavala Gómez PAN	La Iniciativa aborda un tema de gran importancia para la integración de las personas con Condición del Espectro Autista, destacando la necesidad de que la Comisión Intersecretarial rinda informes periódicos al Congreso de la Unión. No obstante, es importante destacar que muchas de las propuestas ya están contenidas en la Ley y la implementación de estas recaería en las dependencias que integran dicha Comisión. En este sentido es fundamental que la propuesta para adicionar y reformar los artículos 12 y 14 de Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista no introduce un cambio significativo en los procedimientos de rendición de cuentas de la Comisión

		Intersecretarial, ya que las disposiciones existentes en la Ley Federal de Presupuesto ya cubren estos aspectos. Esta Comisión reconoce que la Iniciativa tiene el mérito y cumple en general con lo que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, pero resulta redundante en el carácter y contenido de la Iniciativa ya que las dependencias que integran dicha Comisión Intersecretarial son sujetos obligados de las disposiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Federal.
Dictamen de la Comisión Atención a Grupos Vulnerables en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa que adiciona el artículo 35 Bis y se reforma el artículo 33 y la fracción II del artículo 34 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		**Será retirado del orden del día, para mayor trabajo. 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Atención a Grupos Vulnerables en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa que adiciona el artículo 35 Bis y se reforma el artículo 33 y la fracción II del artículo 34 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

La Tercera Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, se celebró el pasado 30 de julio de 2025 a las 12:30 horas, donde se revisó el siguiente tema:

INICIATIVA	PROMOVENTE	OBSERVACIONES
Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5o, fracción IX, inciso c) de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores.	Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.	**La iniciativa propone, modificar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que se establezca un número mínimo y fijo de lugares preferentes en autobuses de pasajeros, garantizando así que las personas adultas mayores tengan acceso a este servicio bajo condiciones de seguridad y comodidad, de manera que se garantice que cada vehículo cuente con un número adecuado de espacios destinados a este grupo de población.**

Comisión de Comunicaciones y Transportes

La instalación de la comisión se realizó el pasado 29 de octubre de 2024, cabe señalar que esta Comisión es precedida por el Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, presidente de la Comisión. Para la primera Reunión Ordinaria de la comisión, misma que se llevó a cabo el pasado 03 de diciembre, en esta reunión se revisaron los siguientes temas.

29 de Oct 2024

Asunto	Promovente	Observación
Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaria de Marina y al aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a que se instale una mesa de trabajo con la Comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden de las operaciones.	Dip. Fidel Daniel Chimal García (PAN)	La comisión dictaminadora coincide en que, en los últimos años, los servicios de taxis de plataforma han experimentado un notable crecimiento en todo el país, transformándose en una opción clave de movilidad para millones de Usuarios. Sin embargo, este crecimiento ha traído consigo una serie de retos regulatorios, operativos y de seguridad que deben ser atendidos de manera urgente para garantizar el orden en las operaciones y la protección de los derechos de los usuarios. **SUGERENCIA:** **III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.** I. **Los integrantes de esta comisión coincidimos** … Lo ideal es que en este apartado se inicie, “la comisión dictaminadora”
Proposición con punto de acuerdo, cuyo propósito es exhortar a las autoridades competentes a revocar o retirar la Declaratoria de Necesidad Pública del servicio de transporte colectivo en el tramo Apizaco–Tlaxcala, publicada por el gobierno del estado de Tlaxcala el 20 de septiembre de 2024, debido a posibles violaciones de competencia y normatividad federal que afectan la seguridad y el bienestar de la población.	Blanca Leticia Gutiérrez Garza, Mariana Guadalupe Jiménez Zamora (PAN)	La comisión dictaminadora coincide con que la declaratoria de necesidad pública para el servicio de transporte colectivo en el tramo Apizaco-Tlaxcala puede generar un entorno de competencia desleal al excluir o limitar la participación de otras empresas, lo que podría resultar en la creación de un monopolio local, afectando directamente a los usuarios en términos de calidad y tarifas del servicio. La competencia suele ser un factor clave en la mejora continua de los servicios.
Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través del área competente, a garantizar que las terminales de origen y dentro de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito	Yericó Abramo Masso (PRI)	La comisión dictaminadora coincide con la propuesta, ya que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que incluye el acceso a servicios básicos de calidad, en ese sentido, las terminales de pasajeros, tanto de origen como de destino, son espacios de alta concentración de personas, lo que hace necesario contar con instalaciones sanitarias en buen estado.

La Segunda Reunión Ordinara de la comisión se llevó a cabo el pasado 5 de febrero del año en curso, en esta los temas a tratar fueron los siguientes.

Asunto	Promovente	Observación
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.	Dip Nadia Yadira Sepúlveda García (Morena).	La reforma impulsa el transporte de pasajeros sin restar valor al importante trabajo que se sigue llevando a cabo en el transporte de mercancías. Es fundamental reconocer que el ferrocarril ha sido y continuará siendo un aliado clave para diversos sectores y empresas, como las ensambladoras de automóviles, el sector agropecuario, que transporta semillas y fertilizantes, y la industria de materiales de construcción, tanto para el sector privado como público, entre otras muchas empresas que se benefician de este servicio.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 70, 74,	Dip Francisco Javier Borrego Adame (Morena).	La comisión dictaminadora, coincide en reformar el Artículo 74, relativo a sustituir las facultades de retirar de la circulación los vehículos de la desaparecida Policía Federal Preventiva, por la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública por la Secretaría de Protección y

74 Ter y 77 y se adiciona un artículo 69 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.		Seguridad Ciudadana y con ello adecuar la normatividad de nuestro marco jurídico. Así también, esta dictaminadora coincide con el proponente de que al sustituir salarios mínimos por el de Unidades de Medida y Actualización, no tiene razón de ser, el tercer párrafo de la fracción V del artículo 74 de la Ley en comento, por eso este artículo queda derogado.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.	Dip Margarita García García (PT).	La Comisión dictaminadora, estima viable la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, toda vez que fue el resultado de una iniciativa del Ejecutivo Federal, presentada al Congreso el 23 de febrero de 2021, con el fin de que el nombre de la Secretaría tema de la presente iniciativa se ajustara a las nuevas funciones asignadas, reformándose diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2021.

Para el 29 de abril se tuvo la Primera Reunión Extraordinaria de la comisión, en esta reunión se revisaron los siguientes temas.

Asunto	Promovente	Observación
Iniciativa del Ejecutivo federal, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa	Ejecutivo Federal	**Modificaciones:** **Artículos reformados: 48** **Artículos adicionados: 8** **Artículos Derogados: 1** **Total: 56 artículos modificados.** Cambios clave en el marco legal ferroviario: • Se amplía el servicio público ferroviario (Art.1): ahora incluirá transporte de pasajeros además de carga, fortaleciendo la movilidad nacional. • Creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (Art 2): ✓ Nuevo organismo descentralizado, con autonomía técnica y de gestión. ✓ Sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. ✓ Tendrá un rol central en la planeación, ejecución y supervisión de proyectos ferroviarios. Nuevas figuras legales para operar vías férreas: • Asignación (I Bis): ✓ Título que se otorga sin licitación pública. ✓ Puede ser otorgado a estados, municipios, alcaldías de CDMX o entidades paraestatales. ✓ Para construcción, operación y explotación de vías férreas y servicios auxiliares. Autorización (I Ter): ✓ Permiso para instalar infraestructura ajena al ferrocarril (electricidad, fibra óptica, ductos, etc.) en vías férreas. ✓ Sujeta a la ley y otras normativas aplicables. • Concesión (I Quáter): ✓ Título otorgado mediante licitación pública a personas físicas o morales. ✓ Para construcción, operación y explotación del transporte ferroviario y servicios auxiliares. Infraestructura y servicios auxiliares: • Se faculta la creación y operación de

		terminales (VII Bis, sin correlativo): ✓ Para pasajeros, carga, talleres de mantenimiento, centros de abasto, transbordo, trasvase de líquidos. ✓ También incluye terminales multimodales e integradas. 100 pasos Para la Transformación • Construcción de 3,000 km de trenes de pasajeros, incluyendo rutas a Pachuca, Nuevo Laredo, Nogales, y Veracruz. • Proyectos clave por concluir: ✓ Finalizar la red de carga del Tren Maya. ✓ Roberto Ayala – Dos Bocas. ✓ Extender la Línea K hasta Chiapas. • Evaluación de nuevos proyectos de carga: ✓ Corredor Ferroviario México – Tuxpan. ✓ Enlace Ferroviario Guadalajara – Aguascalientes. ✓ Línea Férrea Mazatlán – Durango. • Uso de vías privatizadas para trenes de pasajeros: ✓ Tren México – Querétaro - León Aguascalientes. ✓ Tren México-Querétaro Guadalajara. ✓ Tren México-San Luis Potosí Monterrey-Nuevo Laredo. ✓ Tren México-Puebla-Veracruz. • Proyectos en segunda etapa: ✓ Tren Manzanillo-Colima Guadalajara-Irapuato. ✓ Tren México-Querétaro Guadalajara-Tepic-Mazatlán Nogales. ✓ Tren Aguascalientes chihuahua-Ciudad Juárez.

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El objetivo de esta comisión es consolidar un marco legislativo integral que impulse el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en México, promoviendo un crecimiento planificado, equitativo y respetuoso del entorno natural, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la LXVI Legislatura trabajará para fortalecer y modernizar la legislación en esta materia, dotando a las autoridades federales, estatales y municipales de herramientas efectivas para enfrentar los desafíos del crecimiento urbano y territorial de manera sostenible. Este objetivo general, orienta los esfuerzos de la Comisión hacia la creación de ciudades y comunidades que sean ambientalmente responsables, accesibles, inclusivas y resilientes frente a los desafíos del presente y del futuro.

6 Nov 2024

La instalación de esta comisión fue el pasado 5 de noviembre de 2024, esta comisión está a cargo del diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, posteriormente la Primera Reunión Ordinaria se llevó a cabo el pasado 4 de diciembre de 2024, y en esta reunión se revisó y aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Territorial de la LXVI. La Segunda Reunión Ordinaria se llevó a cabo el pasado 12 de febrero del año en curso, y en esta reunión se revisó la aprobación del dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Durante la Tercera Reunión Ordinaria, misma que se llevó el 31 de marzo del año en curso, se revisaron los siguientes temas:

- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de vivienda adecuada.

- Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y al INEGI, a establecer una Mesa de Trabajo con el Gobierno del estado de Baja California y el municipio de Ensenada, con la participación de representantes del grupo interinstitucional para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación del municipio de Ensenada nuevamente como Zona Metropolitana, con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio.
- Aprobación de la Opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Aprobación del Primer Informe Semestral de Actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

La Cuarta Reunión Ordinaria se llevó a cabo el pasado 24 de junio de 2025, en esta ocasión se aprobaron los siguientes temas:

- Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 8, fracción III del artículo 10 y el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de vivienda sustentable.
- Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de combate a la gentrificación;

- Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 37 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de economía circular;
- Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 24, 64, 65, Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 66, 67 y 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de drenes en uso y desuso;

PERÍODO EXTRAORDINARIO

Se considera como periodo extraordinario al lapso en el que una o ambas cámaras del Congreso de la Unión llevan a cabo sesiones de trabajo parlamentario y legislativo en el Pleno, durante los periodos de receso. De acuerdo con lo establecido en la Constitución habrá sesiones extraordinarias cada vez que los convoque para ese objeto la Comisión Permanente, la que funge en los periodos de receso, y sólo se ocuparán del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a consideración, es por ello por lo que se expresara por medio de una convocatoria.

Es importante mencionar que la Comisión Permanente no suspenderá actividades durante el tiempo que tarde el periodo o periodos extraordinarios, y los periodos de receso en México tienen verificativo del:

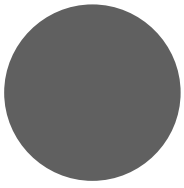

Por otro lado, los periodos extraordinarios son convocados previo acuerdo entre los grupos parlamentarios que la integran, o bien, a solicitud del Ejecutivo Federal, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes para que proceda. En el transcurso de un receso puede haber cuántos periodos extraordinarios sean necesarios. Durante el Primer año de la LXVI Legislatura el proceso el proceso extraordinario Iniciará el lunes 23 de junio y concluirá el miércoles 2 de julio, y en este periodo se revisaron los siguientes temas.

- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: En materia de prohibición del uso de ejemplares mamíferos marinos.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se modifican los artículos 11 bis y 400 bis del

Código Penal Federal: en materia de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria.
- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, en materia de Seguridad Pública.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley del Instituto

de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como los códigos de Justicia Militar y Militar de Procedimientos Penales.

- Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarla y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social.
- Proyecto de decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Revistas

- Semblanza

1. https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/grupos-parlamentarios/diputado-federal-jose-luis-hernandez-perez-pvem-ejemplo-de-entereza-superacion-y-exito
2. https://www.facebook.com/61569123560271/posts/122122984736637452/?rdid=kSZZs4QxrNE5PsmQ#
3. https://x.com/RevistaCamaraMX/status/1894932679029612583?t=-hAHQz7tiwxK7dyTI_iWdg&s=08

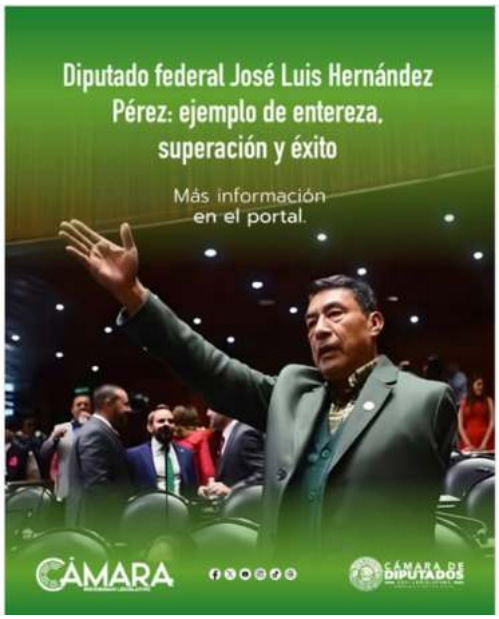

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Nota sobre tala de árboles

1. https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/entrevista/los-bosques-mitigan-migracion-desempleo-y-pobreza-diputado-jose-luis-hernandez
2. https://indd.adobe.com/view/0db4a8de-ca6d-418c-9ad6-445eabefc820
3. https://www.facebook.com/share/p/1AxnHA7YR9/
4. https://www.instagram.com/p/DKhvWI1zoFQ/?igsh=MTV4aWJzYnNldjdhbg==
5. https://x.com/RevistaCamaraMX/status/1930675872488444414?t=7AQrjjEeZ9jI2h6ROS_nZA&s=08

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

Entrevistas

1. https://www.tiktok.com/@revista.camara/video/7509608079416216840?_r=1&_t=ZS-8wk5bb9vGvH
2. https://www.youtube.com/watch?v=n8TKkbidM8w

Ruedas de prensa

- CONFERENCIA DE PRENSA 5 de febrero (Iniciativa, carreteras)

- Conferencia de Prensa Sobre Tala Clandestina 11 de abril

EVENTOS, REUNIONES Y TRABAJO DE CAMPO

- Nov 2024 - Reunión con el Coordinador de la Bancada del PVEM, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Javier Herrera.

DIP LOCAL
Héctor García

DIP LOCAL
Pepe Couttolenc

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Instalación de la comisión de Ciencia y Tecnología como Presidente el Diputado Eruviel Ávila (6 Nov 2024)

Con Diputado Local Pepe Couttolenc, dirigente del PVEM

- Reunión con Pepe Couttolenc, dirigente del PVEM en el estado de México junto con Diputado del Estado de México

- Inauguración de Casa Ciudadana en el municipio de Lerma (11 de Nov 2024)

VERDE

- Presentación del “Festival Internacional de Danza del Estado de México” invitado por el diputado local Isaac Hernández Méndez (Nov 2024)

- Reunión del FAISMUN, con la presencia de la Lic. Irma Sosa Solís, directora de Desarrollo Regional del Valle de Toluca, y del Lic. Juan Carlos González Romero, secretario general, y también, con las y los presidentes municipales electos del Distrito 23. (Nov-2024)

- Reunión con la Presidenta Claudia junto Senadores y Diputados Federales

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Foro “Jóvenes por una transformación” por el Diputado José Luis Hernández (21 Nov 2024)

- Reunión con el Excelentísimo Armando Cheng en la Oficina Económica y Cultural de Taipei en México (22 de Nov 2024)

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Foro “Una mirada preventiva a la discapacidad visual en México” (26 de Nov 2024)

- Primer Foro de bienestar Animal (26 de Nov 2024)

- Día Intencionalidad de la lucha contra la discapacidad (03 Dic 2024)

- Reunión con el Embajador de Uruguay 5 de diciembre 2024

- Reunión con Monreal 16 de enero

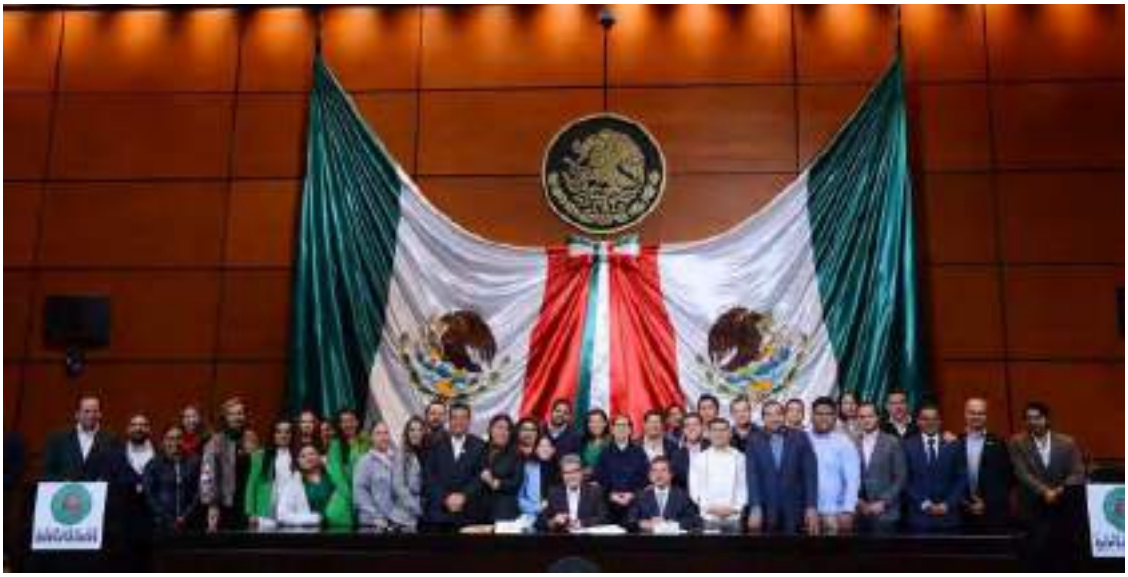

- Jornada en apoyo a la comunidad Calzado Económico

- Jornada en apoyo a tu economía familiar con Erika Olea, presidenta municipal de Santiago Tianguistenco y Pepe Couttolenc 31 de enero 2025

- JORNADA AFILIACIÓN A IMSS BIENESTAR Y JORNADA VISUAL, en san Pedro Tultepec 6, 7 y 8 de febrero

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- DIP LOCAL PEPE COUTTOLEN Y HÉCTOR GARCÍA, DIRIGENTES EDOMEX 11 de feb

- Reunión con el Secretario de Educación Mario Delgado 24 de febrero 2025

- Foro “salud visual” con Javier Herrera 26 de febrero 2025

- Foro “Crisis del agua en México, retos que enfrenta la juventud” 2 abril 2025

- Reunión con el Excelentísimo Armando Cheng en la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en México

- Apertura de obra con el presidente Municipal de Lerma, Miguel Ponce en Zacamulpa 10 de abril

- 22 de abril y reunión con gente de Lerma

- Día de las Madres 8 de mayo

- Entrega de Obra con Ponce 9 de mayo

- Evento con la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo Sostenible 5 de junio

- Foro "Reconectando con Nuestras Ciénegas" 17 de junio

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Reforestación junto con Miguel Ángel Ponce

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Territorio junio y julio 2025

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Entrega de computadoras Taiwán

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

Por un Estado de México José Luis va con:
¡Respeto, Equidad, Desarrollo y Protección!

- Eventos en territorio